



PRESIDENCIA DEL GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA

Resolución Ejecutiva Regional

N° 669-2011-GRA/PR

VISTOS:

El Memorandum N° 849-2011-GRA/GGR, de fecha 04 de Agosto del 2011,

y:

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 307-2011-GRA/PR, de fecha 26 de Abril del 2011, entre otros se autoriza en vía de regularización el otorgamiento de viáticos por los días del 08 al 12 y del 15 al 19 de Febrero del año en curso y el correspondiente pago de los pasajes ida y vuelta a la Ciudad del Cuzco y Lima respectivamente, a los señores: Lic. Jaime Charess Vargas Director, Prof. Juan L. Pantigoso Gallegos Jefe Unidad Administrativa y Prof. Rubén Ayamani Sumi Jefe Área Academia, Directivos del conservatorio Regional de Música Luis Duncker Lavalle;

Que, por Resolución Ejecutiva Regional N° 365-2011-GRA/PR, se modifica la Resolución Ejecutiva Regional N° 307-2011-GRA/PR, "precisando que el otorgamiento de viáticos corresponde a las fechas siguientes: A la Ciudad del Cuzco del 23 al 27 de Mayo y a la Ciudad de Lima del 06 al 10 de Junio";

Que, el Director del Conservatorio Regional de Música "Luis Duncker Lavalle", a través del Oficio N° 138-2011-DG.CRM."LDL", informa que el viaje de comisión de servicios, realizado a la Ciudad de Lima lo realizaron del 07 al 11 de Junio del 2011. Asimismo solicita la reprogramación del viaje en comisión de servicios a la Ciudad del Cuzco, para los días del 22 al 26 de Agosto del año en curso;

Que, en tal virtud corresponde modificar la Resolución Ejecutiva Regional N° 365-2011-GRA/PR, de conformidad a lo expuesto;

De conformidad con lo prescrito en la Ley N° 27783 Ley de Bases de la Descentralización, Ley N° 27867 Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales y sus modificatorias; Ley N° 27444 Ley del Procedimiento Administrativo General, Ordenanza Regional N° 010-AREQUIPA y en uso de las atribuciones conferidas por Ley;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- MODIFICAR la Resolución Ejecutiva Regional N° 365-2011-GRA/PR, de fecha 27 de Mayo del 2011, precisando que el otorgamiento de viáticos, corresponde a las fechas siguientes: A la Ciudad de Lima del 07 al 11 de Junio del 2011 y a la del Cuzco del 22 al 26 de Agosto del 2011, quedando subsistente en lo demás que contiene.

Dada en la Sede del Gobierno Regional Arequipa a los Dieciseis (16) días del mes Agosto del año dos mil once.



REGISTRESE Y COMUNÍQUESE

GOBIERNO REGIONAL AREQUIPA

Dr. Juan Manuel Guillán Benavides
PRESIDENTE

